

## PRESENTACIÓN

Se publica esta nueva Sinopsis de los documentos del Concilio Vaticano II, fruto, como las anteriores, de la iniciativa y del estudio del Arzobispo de Burgos, Mons. Francisco Gil Hellfn. Un trabajo paciente y profundo, que representa un instrumento valioso para el estudio de la génesis y contenido, en el presente caso, del decreto *Apostolicam actuositatem* (en adelante, AA) sobre el apostolado de los laicos.

El principal precedente inmediato de este decreto es, lógicamente, la enseñanza conciliar sobre la Iglesia en la constitución dogmática *Lumen gentium*. De hecho, el decreto afirma en su comienzo que ya varios documentos conciliares habían puesto de relieve lo que constituye el núcleo doctrinal que AA desarrolla: "Queriendo intensificar más la actividad apostólica del Pueblo de Dios, el Santo Concilio se dirige solícitamente a los cristianos seculares, cuyo papel propio y enteramente necesario en la misión de la Iglesia ya ha mencionado en otros lugares. Porque el apostolado de los laicos, que surge de su misma vocación cristiana, nunca puede faltar en la Iglesia" (AA, n. 1). De ahí que el decreto encuadre enseguida el apostolado de los laicos en el contexto de la misión de la Iglesia, que "ha nacido con el fin de que, por la propagación del Reino de Cristo en toda la tierra, para gloria de Dios Padre, todos los hombres sean partícipes de la redención salvadora y, por su medio, se ordene realmente todo el mundo hacia Cristo" (AA, n. 2).

Que los laicos participen en la misión de la Iglesia no significa que tomen parte en la misión propia de otros (que serían la Iglesia), pues ellos mismos son Iglesia. A los fieles laicos les corresponde esa misión, pero en un modo particular entre otros. Es decir, la idea de participación no hace aquí más que expresar la naturaleza orgánica de la Iglesia, con distinción de funciones mutuamente interdependientes. También desde el comienzo del decreto se afirma que "hay en la Iglesia diversidad de ministerios, pero unidad de misión. A los Apóstoles y a sus sucesores les fue otorgado por Cristo el oficio de enseñar, santificar y gobernar en su nombre y con su potestad. Los laicos, por su parte, hechos partícipes del oficio sacerdotal, profético y real de Cristo, desarrollan en la Iglesia y en el mundo la función que les corresponde en la misión del entero pueblo de Dios" (AA, n. 2).

Esta participación de los laicos en la misión de la Iglesia no consiste, por tanto, ni primaria ni principalmente, en colaborar en las funciones de los ministros sagrados, aunque sea posible y, en ocasiones, oportuno e incluso necesario que algunos laicos presten esa colaboración. Además, los ministros también *participan* en la

misión de la Iglesia. Tanto sobre unos como sobre los otros recae el peso y el honor de esta misión: la *traditio Evangelii*. Pero cada uno la realiza de un *modo parcial*, según la propia función eclesial. Lo específico de los laicos es, en la vida ordinaria, con sus múltiples relaciones familiares, profesionales y sociales, unir de formas muy diversas el testimonio de su vida y la palabra que anuncia el Evangelio, contribuyendo —cada uno en la medida de sus posibilidades— a informar con el espíritu de Cristo la propia familia, las instituciones sociales y profesionales, la cultura y el arte, los medios de comunicación, etc. En efecto, este apostolado, en sus diversas formas —no sólo colectivas—, tiene una necesaria proyección social, pues tiende a informar con la fuerza salvífica del Evangelio las ideas dominantes, las leyes, las diversas instituciones sociales, las costumbres (cfr. AA, n. 13). Esto se podría considerar utópico, especialmente hoy, cuando esas ideas, esas leyes y costumbres se manifiestan generalmente alejadas, incluso cada vez más, del espíritu del cristianismo. Sin embargo, esta realidad no hace más que mostrar la urgente necesidad de una renovada toma de conciencia eclesial de la importancia del apostolado específico de los laicos y de su efectiva promoción.

Especialmente importante es la transmisión del Evangelio en el diálogo de persona a persona, “obrando como obraría un fermento” (AA, n. 2). Esta forma de evangelización reviste una particular eficacia, por responder a una realidad antropológica importante: el diálogo interpersonal, en el que se busca transmitir a otro el bien recibido. Este diálogo apostólico surge con naturalidad cuando existe amistad sincera.

El apostolado no es, para los laicos, simplemente algo bueno, deseable, etc.; es un deber. “El precepto de la caridad, que es el máximo mandamiento del Señor, urge a todos los cristianos a procurar la gloria de Dios por el advenimiento de su reino, y la vida eterna para todos los hombres: que conozcan al único Dios verdadero y a su enviado Jesucristo (cf. *Jn* 17,3). Por consiguiente, se impone a todos los fieles cristianos la noble obligación de trabajar para que el mensaje divino de la salvación sea conocido y aceptado por todos los hombres de cualquier lugar de la tierra” (AA, n. 3). Para los laicos, este deber —que es también un derecho— no se deriva de un mandato de la jerarquía eclesial, ya que su fundamento es la unión con Cristo realizada en el bautismo, robustecida por la confirmación y constantemente comunicada y mantenida sobre todo por la Eucaristía (cfr. *ibid.*).

Para un apostolado eficaz, los fieles laicos, y no sólo los ministros, necesitan una sólida formación doctrinal, adecuada a sus circunstancias personales; pero, en ningún caso, esa formación es suficiente. El apostolado personal requiere que a la palabra y al diálogo vaya unido el testimonio de una vida cristiana coherente. Por esto son necesarias, con el fundamento del Bautismo y la fuerza de la Confirmación, una vida sacramental intensa (especialmente la Eucaristía y la Penitencia) y la oración. Se hace así posible la identificación personal con Jesucristo, que despierta y sostiene en los laicos su propia responsabilidad apostólica: “siendo Cristo, enviado por el Padre, fuente y origen de todo el apostolado de la Iglesia, es evidente que la fecundidad del apostolado de los laicos depende de

su unión vital con Cristo, pues como dice el Señor: 'Quien permanece en mí y Yo en él, ése da mucho fruto, porque sin mí nada podéis hacer' (Jn 15, 5)" (AA, n. 4). De ahí la gran atención dedicada por el decreto a la santificación y a la formación de los laicos (cfr. AA, nn. 28-32).

Son estos los principios desde los que se desarrolla todo el decreto, y sobre los que el magisterio de la Iglesia ha profundizado posteriormente, especialmente la exhortación apostólica *Christifideles laici* de san Juan Pablo II.

FERNANDO OCÁRIZ  
*Vice Gran Canciller*